CONVOCATORIA V PREMIOS FACE DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN

La Federación de Asociaciones de Celiacos de España convoca la **V Edición de Premios FACE de fomento a la Investigación sobre enfermedad celiaca,** con el fin de incentivar el trabajo de grupos de investigación españoles en el campo y fomentar la investigación sobre esta patología.

Con este premio, FACE desea contribuir de forma directa a cubrir, en la medida de sus posibilidades, las necesidades económicas de proyectos relevantes y favorables a la investigación de la enfermedad celiaca y la dieta sin gluten. La dotación económica de este premio es de 15.000,00 euros.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR LOS PREMIOS FACE DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN DE FACE?

Podrán optar a este premio todos aquellos grupos de investigación que realicen o deseen realizar investigación básica o aplicada sobre la enfermedad celiaca en España.

¿CÓMO Y CUÁNDO SE PUEDE SOLICITAR PARTICIPAR EN LOS PREMIOS FACE DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN?

El envío de los proyectos sólo se podrá realizar por vía telemática a través del correo electrónico **investigacion@celiacos.org** a partir del día 16 de diciembre de 2024. La **fecha límite** de recepción de las solicitudes es el **17 de febrero de 2025.**

¿QUE TIPO DE AYUDA IMPLICAN LOS PREMIOS FACE DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN?

En esta convocatoria se oferta un premio de ayuda para trabajos de investigación con una dotación económica de 15.000,00 euros, que se concederá a trabajos con una vertiente investigadora o clínica relacionados con la enfermedad celiaca que resulten novedosos en el conocimiento, diagnóstico, pronóstico o tratamiento de la misma.

Parte del importe de la ayuda puede utilizarse para la contratación de personal, aunque debe justificarse la viabilidad del proyecto con el presupuesto restante.

Las ayudas pueden ser para trabajos multicéntricos o de colaboración con centros de investigación, nacionales o extranjeros. En el *currículum* vitae del solicitante, además de los datos personales, se hará constar si el proyecto objeto de la solicitud es en colaboración con otros investigadores o centros, presentando, en este caso, la conformidad escrita de los mismos, así como la información inicial requerida para cada uno de los investigadores principales y su *currículum* abreviado.

Existe la posibilidad de dotar al trabajo con un porcentaje de este total. También se contempla la posibilidad de financiar servicios prestados, siempre y cuando se justifiquen para la viabilidad del proyecto. En este supuesto, el pago se realizará a una entidad y no a una persona.

La solicitud debe contener los siguientes apartados:

* DATOS DEL SOLICITANTE O SOLICITANTES (información descrita en el documento Formulario Candidatura V PFFI).
* INFORMACIÓN RELATIVA AL PROYECTO (información descrita en el documento Formulario Candidatura V PFFI).

Así mismo se deben adjuntar:

* Conformidad escrita del Jefe de Servicio o Unidad del Hospital/es o centro/s en el que se realiza la investigación.
* Informe favorable de los Comités de Ética de la Institución implicados en el proyecto.
* Currículum Abreviado del investigador principal.

¿CÓMO SE EVALÚAN LAS SOLICITUDES?

La Federación de Asociaciones de Celiacos de España designará un panel de expertos que evaluará las candidaturas a la **V Edición de Premios FACE de fomento a la Investigación sobre enfermedad celiaca**. El panel de expertos dispondrá de todos los documentos necesarios que se solicitan en el momento de valorar las solicitudes. La ausencia de alguna documentación puede ser motivo para no valorar una petición. En su caso, el panel de expertos puede requerir del solicitante cuantos datos crea oportuno antes de emitir su fallo, así como la posibilidad de una entrevista personal con el primer firmante del proyecto. El fallo del panel de expertos será inapelable. Debe contemplarse y aceptar por parte del solicitante/s la posibilidad de que la ayuda no sea concedida. En dicho caso la Federación, a petición del primer firmante, devolverá los originales del proyecto de investigación para que el autor/es disponga de ellos a su criterio.

¿CUÁNDO SE EMITIRÁ EL FALLO DEL COMITÉ CIENTÍFICO Y SE ENTREGARÁN LOS PREMIOS?

El fallo del comité científico se comunicará de forma directa al investigador principal dos meses después del cierre de la convocatoria y se entregarán en un acto organizado por FACE para este fin. El importe de la beca se abonará mediante transferencia bancaria al hospital, universidad o centro de investigación al que pertenezca el grupo de investigación ganador.

SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS CONCEDIDOS, PRÓRROGAS Y PENALIZACIONES PREVISTAS

El seguimiento de las ayudas será realizado por el Comité de seguimiento de la **V Edición de Premios FACE de fomento a la Investigación** sobre enfermedad celiaca en colaboración con su Departamento Técnico. Cuando la memoria parcial anual no se haya recibido en el plazo de 2 meses respecto a la fecha prevista (tras los 6 meses del abono del importe del premio) será reclamada por el citado departamento.

Todos los beneficiarios de una ayuda deben enviar una memoria final, en la que se contemplen los aspectos que se acompañarán a la concesión de la ayuda. El envío de las memorias anuales y finales se realizará siempre por vía telemática a través del correo electrónico:investigacion@celiacos.org. Sólo se admitirá la presentación en formato electrónico.

El Comité de seguimiento de las ayudas podrá anular la ayuda concedida en los siguientes supuestos:

1. Que no se cumpla el plazo previsto para el desarrollo del trabajo. Exclusivamente se autorizará una prórroga de un año en el supuesto de que se justifiquen motivos extraordinarios que serán evaluados por los técnicos de FACE.
2. Que no se reciba la memoria anual del proyecto tras un aviso de retirada de la ayuda.
3. Que los autores no hayan iniciado el desarrollo del proyecto tras un año de la concesión de la ayuda.
4. Que no se mencione que el trabajo está siendo realizado con una ayuda de la Federación de Asociaciones de Celiacos de España cuando se publiquen o se presenten en congresos y publicaciones científicas los resultados totales o parciales sobre el mismo.

En los tres primeros supuestos se podrá penalizar, además, al grupo investigador solicitante con la imposibilidad de poder acceder a una nueva ayuda durante un periodo de hasta tres años, ya que se considera que su acción va en detrimento de la posibilidad de haber concedido ayudas a otros grupos. En el cuarto supuesto, se podrá penalizar al grupo investigador con la imposibilidad de poder acceder a una nueva ayuda durante un periodo de hasta un año.

En el caso de que el grupo investigador considere interesante ampliar o continuar la línea de investigación, deberá solicitar una nueva ayuda, la cual será nuevamente evaluada.

**No se concederá una nueva ayuda mientras que cualquier componente del grupo investigador solicitante tenga pendiente la presentación de memorias de un proyecto previo.**

Cuando un proyecto requiera una financiación superior al límite asignado por proyecto, pero se tenga la intención de solicitar otras fuentes de financiación complementarias, se deberá justificar adecuadamente, para poder estimarse una financiación parcial.

La solicitud de prórroga debería realizarse al menos tres meses antes de la fecha de finalización de la ayuda. Ésta debe estar justificada y será evaluada por el Comité de seguimiento que emitirá una resolución antes de que se acabe el período de realización de las becas.

¿SON LAS AYUDAS DE LA V EDICIÓN DE PREMIOS DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN SOBRE ENFERMEDAD CELIACA DE LA FEDERACION DE ASOCIACIONES DE CELIACOS DE ESPAÑA COMPATIBLES CON OTRAS AYUDAS?

Las Ayudas de la **V Edición de Premios FACE de fomento a la Investigación** sobre enfermedad celiaca son compatibles con otras ayudas o becas referidas al mismo tema. Esta situación se hará constar en la petición expresando la procedencia e importe de las otras ayudas o similares.

NOTAS IMPORTANTES

El solicitante de la ayuda debe asegurarse de proporcionar una dirección válida de email (preferentemente) y/o teléfono. En caso de modificarse los datos de contacto, el primer firmante es el responsable de informar al Comité de seguimiento de la Federación de que se han producido dichos cambios.

El plazo máximo para la realización de los proyectos es de dos años. Una vez terminado este periodo, y si no se ha solicitado una prórroga, la ayuda se considerará finalizada. Exclusivamente se autorizará una prórroga de un año en el supuesto de que se justifiquen motivos extraordinarios. Las peticiones las evaluará el comité de seguimiento.

Siempre que se haga referencia al trabajo consecutivo a la ayuda en cualquier publicación o medio de difusión, debe mencionarse que es un proyecto becado por la **V Edición de Premios FACE de fomento a la Investigación** sobre enfermedad celiaca de la Federación de Asociaciones de Celiacos de España. En caso de no hacer referencia, FACE se reserva el derecho de penalizar al grupo investigador con la imposibilidad de poder acceder a una nueva ayuda durante un periodo de hasta un año.

Cada proyecto estará liderado por un investigador principal, vinculado al centro de investigación en el que se vaya a desarrollar el trabajo.

**Cada investigador o grupo de investigación solicitante solo podrá presentar un único proyecto.**

El envío de una solicitud de ayuda implica que el primer solicitante ha leído y comprendido las normas de esta convocatoria y se compromete a su cumplimiento.

CONTACTO CON LA FEDERACION DE ASOCIACIONES DE CELIACOS DE ESPAÑA (FACE)

En caso de dudas, problemas o preguntas referidas a esta convocatoria de becas no duden en contactar con el Departamento Técnico de la Federación a través del siguiente email:

investigacion@celiacos.org